



## GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel  
D<sup>a</sup> Francesca

Lorente  
Chapi

López  
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas quince minutos del día cuatro de enero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- EXPTE. NÚM. 393/2012 PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 8 de junio de 2012, acordó adquirir el compromiso público del Ayuntamiento de Xàtiva de elaboración y aprobación de un Plan de Igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

Considerando que para la elaboración del citado Plan de Igualdad procede constituir una Comisión de Igualdad, que ha de estar formada por un miembro de cada uno de los grupos políticos municipales y de los sindicatos con representación en la Mesa General de Negociación, además de Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Concejala Delegada de Promoción Humana y los técnicos municipales designados para impulsar y desarrollar el proceso, según lo acordado en Mesa General de Negociación.

Visto el escrito de la Sección de Recursos Humanos de fecha 4 de diciembre de 2012, en el que se requirió a los distintos Grupos Políticos Municipales y representantes sindicales a que designaran el miembro que ha de formar parte de la citada comisión.

Visto el certificado expedido por la Secretaria de la Mesa General de Negociación Conjunta celebrada el día 19 de diciembre, en el que consta la aprobación por unanimidad de la composición de la comisión de Igualdad.

Considerando que en la citada sesión de la Mesa General de Negociación Conjunta se aprobó por unanimidad y según consta en el certificado expedido por la Secretaria de la Mesa, el Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Xàtiva: ampliación del ámbito temporal e introducción a la segunda línea estratégica, en el que se incluye como uno de los objetivos estratégicos del mismo, el

desarrollo del Plan de Igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 26 de diciembre de 2012.

Abierto debate interviene, en primer lugar, D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valencià. Desea que el 2013 sea un año no tan difícil. Hay que transmitir positividad y ser empático con la ciudadanía. El Plan de Igualdad es importante, más en una Administración Pública. Desea que no sea un trámite y se convierta en algo efectivo. Está a favor del asesoramiento de expertos a los vocales de la Comisión. El Plan de Racionalización evidencia una gran descompensación entre hombres y mujeres. Ruega que la comisión no tarde más de un mes en reunirse, que el Plan esté aprobado dentro del año y que poco a poco se vayan implementando acciones.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor. Es necesario y muy importante trabajar en un plan real y efectivo. Su grupo ya solicitó el cumplimiento a las empresas y ahora en el ayuntamiento también. Desea que esté listo lo antes posible.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que la medida es importante y además la marca la ley. Desea que comience cuanto antes. Dice que hay una total colaboración por parte de su grupo. Pide que no se alarguen los plazos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular agradece la disposición. Es cierto que la plantilla arrastra un desequilibrio entre hombres y mujeres especialmente en puestos de responsabilidad. Se congratula de la unanimidad de todos los focos. El Partido Popular ha favorecido la contratación de la mujer en todos los ámbitos, incluso en la conciliación de la vida familiar y laboral.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Constituir la Comisión de Igualdad que ha de llevar a cabo la elaboración del Plan de Igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

**Segundo.**- Designar a los siguientes miembros que han de formar parte de la citada Comisión:

A) Miembros de la Corporación:

- El Concejal Delegado de Recursos Humanos: José Antonio Vidal Piquer.
- Un miembro de cada Grupo Político Municipal:

Grupo Municipal Partido Popular:

- Titular: Rosa M<sup>a</sup> Esteban Miedes.
- Suplente: M<sup>a</sup> José Pla Casanova.

Grupo Municipal Socialista:

- Titular: Consuelo Angulo Luna
- Suplente: Juan Ignacio Reig Sanchis.

Grupo Municipal Bloc Nacionalista Valencià-Coalició Compromís.

- Titular: Cristina Súñer Tormo.
- Suplente: Joan Josep Garcia Terol.

Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià:

- Titular: Francesca Chapí Albero.
- Suplente: Miquel Lorente López.

B) Un miembro de cada Sindicato con representación en la Mesa General de Negociación:

UGT:

- Titular: Ricardo Marí Guerrero.
- Suplente: Francisco Hellín Peñalver.

CCOO:

- Titular: Julio Verger Ribera.
- Suplente: Felipe Badía Mascarell.

STA:

- Titular: Salvador Benavent Vallés.
- Suplente:

SPPBL:

- Titular: Juan Carlos Ortolá Real.
- Suplente: Ángel Merelo Ferrer.

USO:

- Titular: Gregorio Moya Sanz.
- Suplente: Carmen Sanchis Cucarella.

C) Técnicas designadas para realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso:

- La Directora del Área de Régimen Interior: Amparo Mateu Cerdá.
- La Responsable del Departamento de Gestión de Personal: Ana Bolinches Martínez.
- La Técnica de Igualdad del Centro Infodona: Ángela Lloret Asensi.

Las personas designadas podrán asistir a las sesiones acompañadas de un experto.

**Tercero**.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo a los Presidentes del Comité de Empresa y de la Junta de Personal.

## **2º.- EXPTE. NÚM. 1334/2012 MODIFICACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL PARA EL IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE COSTES ADMINISTRATIVOS**

Visto el Expte. núm. 190/2004 por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Xàtiva aprobado definitivamente en Pleno el 8 de octubre de 2004.

Visto el Expte. núm. 102/2008 por el que se inician los trámites para el impulso de la Administración electrónica en este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Visto el Expte. núm. 962/2009 en el que se redacta el Reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Xàtiva para cumplir con la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, obligando en su artículo 24.3 a que exista un registro electrónico en cada administración ya que viene a concretar la obligación de todas las Administraciones Públicas de reconocer los derechos de la ciudadanía a relacionarse por medios, técnicas y canales electrónicos con la Administración. Por lo tanto es necesaria la modernización de la Administración para a fin de dar satisfacción plena a los derechos de los ciudadanos.

Visto el Expte. núm. 65/2011 sobre la Ordenanza Municipal reguladora del uso de la Administración Electrónica que se adapta a los cambios tecnológicos tan significativos que producidos en los últimos años y han supuesto una irrupción de nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, cambios que se ven reflejados en la necesidad de incorporarlos tanto para funcionamiento interno de la administración como en la relación con el ciudadano.

Visto el Expte. núm. 601/2012 sobre proyecto de implantación de la Administración Electrónica: Sistema de Gestión de Expedientes "GESTIONA" de esPublico.

Tras la puesta en marcha del este sistema y su implantación en todos los servicios administrativos, se considera una oportunidad técnica para la reducción de costes en las convocatorias de los órganos colegiados, hasta ahora realizadas a través del sistema SNTS de correos, que comporta un coste anual aproximado de 9.500,00€ frente al coste 0,00€ de este sistema.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos se propone modificar los siguientes artículos del Reglamento de Organización Municipal, que a continuación se detallan, quedando redactados de la siguiente manera:

### **Artículo 21**

1. La consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentación en general del Ayuntamiento, por los/las Señores/as Concejales/as, se regirá por las siguientes normas:

- a) Todos los Concejales del Ayuntamiento de Xàtiva tienen derecho a la consulta de cuantos antecedentes obren en los servicios municipales y sean necesarios para el ejercicio de su labor pública.
- b) La consulta del expediente, dato o antecedente podrá hacerse efectiva, en la dependencia en que se tramite, en el seno de la Comisión Informativa Permanente en que se integre la materia de que se trate o, en caso de haber finalizado la tramitación del expediente, en el archivo municipal. También podrá facilitarse o a través la plataforma electrónica municipal.
- c) Por regla general se facilitará la información a través de la plataforma electrónica municipal. Sólo la inexistencia de soporte electrónico de la información solicitada permitirá la consulta en papel, bien en el seno de la Comisión Informativa, bien en la dependencia en que se tramite, bien en el archivo municipal, lo que deberá quedar así informado por el Secretario o Secretaria de la Comisión que entienda del asunto.
- d) La consulta de asuntos que formen parte del orden del día de Pleno y Junta de Gobierno Local, así como la de libros de actas y de resoluciones, tendrá lugar en la Secretaría General o a través la plataforma electrónica municipal.
- e) La consulta de asuntos que formen parte del orden del día de Comisiones Informativas tendrá lugar en la dependencia en que se encuentre el Secretario o Secretaria delegados para dicha Comisión o a través la plataforma electrónica municipal.
- f) En aras a compatibilizar el ejercicio al derecho a la información y el normal desenvolvimiento del servicio, el derecho a consulta deberá, generalmente, solicitarse por escrito y obtendrá autorización previa del Alcalde o Concejales en quien delegue. Transcurridos 5 días hábiles sin que la petición haya sido contestada su peticionario se hallará autorizado para realizarla.
- g) Las peticiones no precisarán de justificación ni motivación alguna pero evitarán ser genéricas, concretando lo que se precisa, y evitarán, igualmente, convertirse en una carga irracional e injustificada para el servicio encargado de su expedición que, a la postre, deviniera en un abuso de derecho.
- h) Se exceptúan de lo anteriormente señalado los casos de libre acceso de los Concejales a la información (previstos en el artículo 15 del R.O.F. y R.J.E.L.) en cuyo supuesto los funcionarios correspondientes facilitarán, sin mediar solicitud ni autorización expresa, los antecedentes, datos o documentos solicitados.
- i) Igualmente facilitarán, sin necesidad de autorización expresa, copia de los expedientes en los supuestos comprendidos en el citado artículo 15. A tal efecto, y al objeto de no distorsionar el normal desarrollo del servicio, y sin perjuicio de la consulta y examen inmediato del expediente, dato o antecedente de que se trate, se facilitará al Concejales que requiera copia del documento o documentos en cuestión día y hora, en un espacio no superior a 48 horas, para que el responsable de la dependencia en que se tramita el expediente pueda ordenar puesta a disposición en la plataforma electrónica municipal, sistema Gestiona o el que le sustituya.

- j) Los servicios administrativos, siempre que técnicamente sea posible, facilitarán la información a que se refiere el artículo 15 del R.O.F., a las direcciones de correo electrónico de los Concejales o Grupos Políticos Municipales que soliciten la información.
- k) De la información o de las copias recibidas tendrán los Concejales obligación de guardar sigilo y evitar su reproducción. Si se conculcase dicho deber serán impuestas las sanciones previstas en la legislación básica de régimen local.

2. Los/las Concejales/as del Ayuntamiento de Xàtiva tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les facilite para hacer posible el desarrollo de su función y singularmente las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, bajo su responsabilidad, evitando la reproducción de la documentación que pueda serle facilitada, en original o copia, para su estudio. En especial dicha reserva deberá producirse en relación con los supuestos a que se refiere la Ley Orgánica de Protección de Datos. Si se conculcase el mencionado deber serán impuestas las sanciones previstas en la legislación básica de régimen local, sin perjuicio de las demás responsabilidades que les fueren exigibles.

### **Artículo 68.**

1. Corresponde al Ilmo. Señor Alcalde convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada.

2. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

3. La convocatoria, orden del día y borradores de actas deberán ser notificados a los/las Concejales/as.

4. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

5. Convocatoria, orden del día y borradores de las actas se notificarán mediante correo electrónico, a través de la plataforma electrónica municipal, sistema Gestiona o el que le sustituya, mediante la aportación tecnológica del titular de dicho sistema que, en todo caso, cumplirá los requisitos de seguridad e integridad de las comunicaciones.

### **Artículo 69.**

La convocatoria para una sesión, ordinaria o extraordinaria, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá constar:

a) La relación de expedientes conclusos que la Secretaría prepare y ponga a disposición de la Alcaldía.

b) La fijación del Orden del día por el Ilmo. Señor Alcalde.

c) Las copias de las notificaciones cursadas a los miembros de la Corporación.

d) Copia del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

e) Minuta del acta.

f) Copias de los oficios de remisión de los acuerdos adoptados a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana y a la Conselleria de Justicia y Administraciones Publicas.

g) Diligencia de publicación de los acuerdos en el tablón de edictos.

h) Quedará acreditado el requisito de notificación a los miembros de la corporación de la correspondiente convocatoria con la verificación por el administrador del sistema de la entrega del correspondiente mensaje electrónico a su destinatario, que queda registrado en la minuta de salida que consta en el expediente correspondiente de la plataforma electrónica municipal Gestiona, o la que le sustituya, así como el comprobante de la notificación practicada denominada, puesta a disposición de la notificación. Todo ello habrá de ser certificado por el Secretario dándose, con ello, por cumplido el requisito de fehaciencia.

### **Artículo 100.**

1. Las sesiones de la Junta de Gobierno Local se ajustarán a lo establecido en el capítulo primero de este título, con las modificaciones siguientes:

a) Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de veinticuatro horas, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes, en las que, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.

b) Las sesiones de la Junta de Gobierno Local no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones Estatal y a la Generalitat Valenciana de los acuerdos adoptados. Además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta.

c) Para la válida constitución de Junta de Gobierno Local se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.

d) El Ilmo. Señor Alcalde dirige y ordena a su prudente arbitrio los debates en el seno de la Junta.

e) En los casos en que la Junta de Gobierno Local ejerza competencias delegadas por el Pleno, será preceptivo el previo informe de la Comisión Informativa correspondiente.

f) Las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local se transcribirán en libro distinto del de las sesiones del Pleno.

2. La Junta de Gobierno Local en sus reuniones deliberantes no podrá adoptar ningún acuerdo, formalizándose el resultado de las deliberaciones, en su caso, en forma de dictámenes, en los términos del artículo 86.1 de este Reglamento.

3. Tanto en las sesiones como en las reuniones de la Junta de Gobierno Local el Ilmo. Señor Alcalde podrá requerir la presencia de miembros de la Corporación no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local o de personal al servicio del Ayuntamiento de Xàtiva, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades.

4. Cuando la Junta de Gobierno Local ejerza competencias delegadas por el Pleno o que le hayan sido asignadas por las leyes, adoptará sus acuerdos mediante votación formal, según las normas establecidas en el presente Reglamento.

5. La notificación de la convocatoria de las sesiones de la Junta de Gobierno Local y su acreditación fehaciente se realizará conforme a lo establecido para el Pleno en los artículos 68.5 y 69.h).

### **Artículo 120.**

1. Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno en el momento de constituir las, en los días y horas que establezca el Alcalde o su respectivo Presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas. El Alcalde o el Presidente de la Comisión, estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión.

2. Las sesiones pueden celebrarse en la sede del Ayuntamiento de Xàtiva, o en otras dependencias del mismo.

3. Las convocatorias corresponden al Alcalde o al Presidente de la Comisión y deberán ser notificadas a los miembros de la Comisión con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes. En todo caso, se acompañará el orden del día. Previo acuerdo unánime de todos los miembros de la Comisión podrán habilitarse otros medios de notificación que hagan más ágil la comunicación de la convocatoria, borrador de acta o Documentación que integre el Orden del día de la sesión.

4. La notificación de la convocatoria de las sesiones de la Junta de Gobierno Local y su acreditación fehaciente se realizará conforme a lo establecido para el Pleno en los artículos 68.5 y 69.h).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2012.

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice estar a favor de una reducción de costes y de producción de papel. La electrónica da más eficacia pero también permite transparencia democrática, por ejemplo, publicar en web gastos utilizados en la gestión municipal y transferidos a los grupos. Los hechos dicen que el ROM se incumple y se obstaculiza la labor de los concejales. Cada comisión tiene su criterio. Está a favor de la administración electrónica pero no de la política de información municipal.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera positivo el acceso a la información a través del Programa Gestiona. Todavía lo desconoce porque no se ha dado la oportunidad. La efectividad de los acuerdos consiste en facilitar el acceso a la información lo cual no se constata. Lo que le preocupa no es la reforma sino será fructífera. Hay muchas

lagunas e imperfecciones. Se le niega información y dificultan trámites. Se les da menos consideración que a los ciudadanos. El gran problema ha sido y será la autorización de las peticiones. No se puede seguir copiando a mano y hablar de administración electrónica. Dice sí a la reducción de burocracia pero mantiene en expectativa su aplicación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que la modificación le parece positiva ya que conlleva un ahorro económico y supone facilitación de acceso a la información y del trabajo en general. El problema es que el gobierno no tiene credibilidad porque viene dificultando el trabajo de la oposición, especialmente tras el decreto del Sr. Alcalde que lo canaliza todo a las comisiones informativas y con comisarios políticos alrededor, obligando a copiar expedientes mastodónticos. No hay voluntad política por facilitar información. Ha tenido que llegar a copiar 500 facturas a mano. Se dificulta el acceso a la documentación incómoda, por ello se abstendrá.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejala Delegada de Servicios Electrónicas, explica que se modifican cinco artículos del ROM para que las notificaciones sean electrónicas y la consulta de expedientes también. Se ahorran con ello nueve mil euros anuales. En su momento algunos miembros de la corporación dificultaron la recepción de convocatorias. Todo el mundo está a favor de la modificación. En cuanto al acceso a la información hace una relación de toda la petición de información hecha en 2012 y la contestación facilitada por el gobierno. Todas las peticiones hechas por la oposición han sido satisfechas, si no fuera así se hubiera recurrido y ganado. Se fotocopia todo lo que la ley dice que se debe fotocopiar. La innovación introducida facilitará la labor.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Ezquerra Unida del País Valencià reitera que la administración electrónica es positiva. En comisión el ROM era uno y ahora es otro. El gobierno no es de fiar. Se incumplen plazos y se canaliza a Comisión donde no se emplean ni las formas ni se da cobertura al fondo. La transparencia del gobierno deja mucho que desear. Insiste en la publicación de datos en la web. No puede esconder la gestión tras las cifras. No se cumple la norma ni siquiera en acuerdos plenarios.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que a su grupo le han obligado a copiar los convenios de bienestar social. Relaciona peticiones en las que no se les ha dado información. La convocatoria de sesiones años atrás se hacía muy mal. Se ha exigido que se remita la documentación de las sesiones y no se ha conseguido. Lo que ahora proporcionará el programa Gestiona se ha venido pidiendo hace años. Algunas comisiones facilitan la labor y otras no. Todavía tiene pendiente que se le conteste una petición de principios de diciembre. Lo que exige la oposición es un acceso libre a la información.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que la información dada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis es muy sesgada. La realidad es que la oposición debe seguir y perseguir sus peticiones a fin de que se cumplan. Se dificulta la labor de forma exagerada. La dinámica en Xàtiva lejos de facilitar el derecho a la información

se dificulta. Los integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular se ríen al ver como los de los demás Grupos han de copiar a mano. La práctica es humillante y por ello invita a la señor Masip a compartir las dificultades con los grupos de la oposición. Salvo honrosas excepciones no se facilita copia.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Concejala Delegada de Servicios Electrónicos manifiesta que no entiende el cambio de voto del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià cuando la enmienda es más favorecedora. Sobre el Grupo Municipal Bloc-Compromís no entiende que se haya dado por aludida. Repasa como lo hacen los partidos de la oposición cuando gobiernan en ayuntamientos como Quart de Poblet, L'Alcúdia de Crespins, Sueca, Oliva y otros. Considera que hay victimismo por parte de la oposición. No existe ningún problema en publicar información en web si se concreta.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que durante doce años de gobierno socialista no se permitía el acceso de ninguna manera. No permitirá gasto en fotocopias y vulneración del derecho a la protección de datos de carácter personal.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 21, 68, 69, 100 y 120 del Reglamento de Organización Municipal, quedando redactados tal y como se expresan en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo**.- Someter el acuerdo a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Xàtiva, a efectos de reclamaciones.

**Tercero**.- Considerar definitivamente aprobada la modificación si durante la exposición pública no se formularan reclamaciones.

**Cuarto**.- Comunicar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales, Concejalías y Grupos Políticos del Ayuntamiento de Xàtiva.

### **3º.- EXPTE. NÚM. 1470/2012, PLAN DE EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA: AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TEMPORAL E INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA LÍNEA ESTRATÉGICA.**

Mediante acuerdo plenario de 10 de diciembre de 2010 se aprobó el Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Xàtiva, con dos líneas estratégicas, la primera de ellas diseñada con el objetivo de conseguir la contención de los gastos de personal

mediante el dimensionamiento y racionalización de la plantilla con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Contener el crecimiento de los gastos de personal de modo eficaz y no traumático.
2. Dotarse de una plantilla dimensionada, que responda a las necesidades de los servicios públicos demandados por la población.
3. Aumentar la productividad.
4. Racionalizar y flexibilizar la plantilla de personal.

Algunas de las acciones que contempla en Plan se han llevado a cabo dentro del ámbito temporal del mismo y otras quedan pendientes de ejecutar, incorporándose la planificación de dichas medidas al Plan de Ajuste redactado por la Interventora Municipal y aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de marzo de 2012, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

De tal forma que el Plan de Ajuste incorpora las medidas a adoptar para disminuir los costes de personal, ya previstas en el Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal, alcanzando el impacto de la disminución del gasto en el Capítulo I hasta el año 2014.

La devastadora crisis económico-financiera y fiscal que este país está sufriendo de forma generalizada hace necesario extender las acciones contempladas en el originario Plan de Evaluación prorrogando el ámbito temporal del mismo así como la incorporación de nuevas acciones.

A mayor abundamiento, en los últimos meses se han producido una serie de modificaciones legislativas que afectan en gran medida al marco jurídico del empleo público. Procede en este momento, incorporar a esta planificación, a efectos de su aprobación por la Mesa General y por el Pleno de la Corporación las medidas contenidas en estas disposiciones legales.

En congruencia con lo expuesto, se extiende el ámbito temporal de este Plan hasta el año 2022, estando condicionada la ejecución de sus medidas tal y como se plantean en este plan o bien con las adecuaciones que permita la situación económica y las modificaciones que sean necesarias incorporar, de resultados del balance de datos de un nuevo diagnóstico. Con respeto, en todo caso, a la legalidad vigente y siguiendo las directrices de la política de personal del equipo de gobierno.

El Plan cuenta con un diagnóstico en el que se realizan los análisis económico y social de la plantilla del que se extrae un balance de datos para el estudio de la situación actual.

Asimismo, el diagnóstico contiene un análisis DAFO, que permite conocer la situación actual de esta Administración y planificar una estrategia para la implantación en este Ayuntamiento de la Evaluación del Desempeño.

El diagnóstico contiene, además, un análisis de la viabilidad jurídica sobre las modificaciones legislativas que afectan a la jubilación del personal funcionario, un estudio sobre la evaluación del desempeño y la conveniencia de su implantación en esta administración y la justificación de la oportunidad de elaboración de un plan de igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 69) contempla como objetivos de la planificación "...contribuir a la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad."

En este sentido y con la literalidad del Estatuto Básico, el Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal formula una segunda línea estratégica, pendiente de desarrollar, destinada a fomentar la profesionalidad, la promoción y la movilidad del personal, con los siguientes objetivos estratégicos:

2.1. Diseñar un plan de formación.

2.2. Diseñar un plan de carrera profesional.

2.3. Implantar la evaluación del desempeño en el Ayuntamiento de Xàtiva.

Políticas de estímulo del talento, de equidad organizativa y de formación de directivos contribuyen a un contrato psicológico equilibrado entre la organización y el empleado que presta sus servicios en ella, favoreciendo su compromiso e identificación con la institución y la adopción de conductas que van mas allá de los requerimientos explícitos del puesto de trabajo, lo que redundará en el desempeño individual y en el rendimiento organizativo.

Resulta necesario, por tanto, implantar un modelo de evaluación del desempeño para definir objetivos, medir el rendimiento y coadyuvar al desempeño eficaz de los roles de las distintas jefaturas.

Además, el Ayuntamiento de Xàtiva ha adoptado el compromiso de elaboración e implantación de un Plan de Igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y en consecuencia, se incluye como objetivo estratégico, la implantación del mismo como desarrollo de la línea estratégica Fomentar la profesionalidad, la promoción y la movilidad del personal.

Para la consecución de los objetivos se determinan acciones, con propuestas de acuerdos a adoptar por los órganos de gobierno correspondientes.

Y para finalizar se determinan los indicadores que sirven como parámetros para evaluar el grado de cumplimiento del plan.

Resultando que el desarrollo del Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal fue aprobado por unanimidad en la Mesa General de Negociación celebrada al efecto el día 19 de diciembre de 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 26 de diciembre de 2012.

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que el Plan encaja en el modelo productivo del Grupo Municipal del Partido Popular pero no en el de su grupo. Se ha optado por un modelo decimonónico y caciquil de clientelismo. Se incumplen principios de igualdad de género y de acceso al empleo público. Se ha duplicado la plantilla. La prioridad de pagar deuda hace que tenga que hacerse a costa del capítulo de personal. En el Ayuntamiento de Xàtiva manda el Plan de Ajuste. Considera que el gobierno está formado por políticos regresivos contra el empleo público y contra el consumo. Hay conceptos en el Plan propios de la empresa privada. No es ético tratar de recortar del bolsillo de

los ciudadanos. Hay que innovar y hacer pagar al que más tiene. No es un Plan correcto. No contiene perspectiva real de lo que será el futuro del ayuntamiento. Falla el modelo.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que ha existido falta de participación desde el origen. El Plan no analiza las necesidades reales del ayuntamiento. Ni funciones ni horarios. Pone orden ante una plantilla sobredimensionada y sin provisiones regulares. Nunca ha habido condiciones reales de igualdad para el acceso. El único objetivo es reducir costes del capítulo I, sin despidos para no perder votos. Las horas extraordinarias son un monstruo creado por el ayuntamiento que ahora trata de corregir. No hay voluntad real de regular sistemas de turnos en funciones de necesidades del servicio. Los sistemas de compensación no son racionales y van contra la eficiencia del servicio. La plantilla no responde a necesidad conocida alguna. Considera que cien personas enchufadas con los votos de sus familias constituyen una mayoría absoluta.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que no está a favor de la política de personal de los últimos años. Sin oposición y seleccionando por afinidad política y amistad personal. Ahora se pretende racionalizar el monstruo. No se ha planificado debidamente la amortización por jubilación. Los causantes de la situación de sobredimensionamiento de la plantilla y de falta de idoneidad pretende ahora corregir la situación. La línea que se refiere a fomentar talento, habilidades, directivos y demás va en contra de lo que ha hecho el Partido Popular en los últimos años. Considera que quedará en papel mojado por falta de voluntad.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos discrepa de las intervenciones anteriores. Se ha actuado siempre con responsabilidad. Relaciona las actuaciones y medidas llevada a cabo a fin de conseguir objetivos económicos pero eficientes. El resultado es ausencia de EREs y pago puntual de nóminas. Entre el año 2009 y el 2012 se ha ahorrado un millón de euros. Se aumenta la productividad del personal y se fomenta la flexibilidad. Se han administrado las circunstancias económicas, las personales de los trabajadores y las necesidades del servicio. El Plan está avalado por la Mesa de Negociación.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no es racionalización sino recorte y es el fruto de haber endeudado al ayuntamiento más allá de los márgenes de la ley. Una DAFO sería no puede decir que en la evaluación del desempeño la debilidad son los trabajadores y los sindicatos. Sin embargo, la fortaleza es la voluntad del equipo de gobierno y las políticas a nivel estatal. El informe del impacto de género no acompaña al presupuesto. El Plan no contempla la realización de pruebas objetivas para el personal laboral temporal. Nada mide el mérito ni la capacidad del aspirante. En resumen es una reducción de los servicios de la ciudadanía.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que ha quedado claro que el gobierno desconoce las necesidades de la ciudad. Pone como ejemplo el personal de sobra en obras y urbanismo y la

falta en bienestar social. El Plan no es más que una prolongación del anterior. Como la ley no permite contratar el ayuntamiento lo ha hecho mediante PROEXA y sin procedimiento selectivo. No puede haber carrera profesional para contratados por obras o servicios y con legislación estatal y autonómica recortando estos conceptos. No existe un plan que determine las necesidades. Solo se recorta el capítulo I para pagar deuda, la prioridad es pagar a los bancos en contra de personas y servicios. No se hacen EREs porque ello implicaría despedir a gente del Partido Popular.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que el Plan contempla medidas que luego no se llevan a término. Hay necesidades de ahorrar porque se ha despilfarrado a manos llenas y contratado en exceso y sin procedimiento. Una gestión responsable y ajustada cuadra poco con el objetivo del Plan que es recortar en personal para recortar en servicios. El ejemplo es bienestar social y fomento. Son medidas para un problema creado por el Partido Popular. Al final serán recortes en servicios públicos.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos dice que la realidad está en los números. El capítulo I ha bajado un millón de euros y de forma no traumática. Es el capítulo más cuantioso por eso merece su atención. Esto mejorará los servicios.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se vanagloria de haber ajustado la plantilla desde el año 2007. El ayuntamiento tiene un gasto de personal del 32% cuando la mayoría superan el 40%. No se ha despedido a nadie cuando otros ayuntamientos sí lo han hecho y además no pagan nóminas. Recuerda que en el año 1995 el Secretario era accidental, el Arquitecto era accidental, el Tesorero era interino, el Interventor también era interino. No había RPT, cuando la ley así lo exigía. El Plan se aprueba en la Mesa de Negociación y la oposición está en contra. Ahora la mayoría de los ayuntamientos hacen lo que Xàtiva hizo en el año 2007. Donde sobre se prescindirá y donde falte se contratará. El objetivo es un 30% de personal.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Aprobar el desarrollo del Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal, consistente en la ampliación de su ámbito temporal hasta el año 2022 y en la introducción a la segunda línea estratégica diseñada para fomentar la profesionalidad, la promoción y la movilidad del personal.

**Segundo**.- Incluir la elaboración de un Plan de Igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres como objetivo estratégico del Plan de Evaluación y Racionalización de la Plantilla de Personal.

**Tercero.**- Condicionar la ejecución de las medidas que contiene el Plan a los cambios que permita incorporar la situación económica o que sean necesarios de resultados del balance de datos de un nuevo diagnóstico. Y en todo caso, con respeto a la legalidad vigente y siguiendo las directrices de la política de personal del equipo de gobierno.

**Cuarto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a los Directores de Área en que se estructuran los servicios municipales y a la Secretaría e Intervención General.

#### **4º.- EXPTE. NÚM. 1212/2012 SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO FEMP AEAT DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA**

Visto el expte. núm. 352 para la contratación de servicios en cumplimiento del esquema de Interoperabilidad definido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Visto el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local del 8 de octubre de 2012 solicitando el alta de los servicios públicos a los diferentes organismos que actualmente permiten interoperabilidad .

Visto el Informe del Responsable del Departamento Técnico de Modernización y Desarrollo Local en el que propone la firma del Convenio de colaboración AEAT-FEMP en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales para así poder dar continuidad al proceso de interoperabilidad con la AEAT.

Visto el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local del 19 de noviembre de 2012 aprobando la firma del convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con el Ayuntamiento de Xàtiva.

Visto el informe propuesta de la responsable del Departamento Administrativo de Modernización y Desarrollo Local con el visto bueno de la Directora de Área de Régimen Interior y fiscalizado por la Interventora.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de 18 de diciembre de 2012.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera en principio el Convenio positivo. Se lamenta de no dedicar esfuerzos a conseguir recursos y prestar servicios y no a exprimir bolsillos para pagar bancos. Por lo tanto, no comparte el objetivo último que es pagar bancos. Por otra parte dice que los funcionarios tendrán acceso a datos muy sensibles y pide máxima cautela.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que el objetivo es obtener información rápida en relación con los contratistas pero a la postre el acceso es para cobrar fácilmente en vía ejecutiva.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que no ve claro el Convenio y la necesidad real, sobre todo en lo referente al acceso de datos como depósitos bancarios, fondos de inversión, y otros. Es información que al estar delegada la gestión recaudatoria no ve clara. Hay temas como

actualización de padrones que deben mejorar.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejala Delegada de Servicios Electrónicos explica que el Convenio facilitará que los ciudadanos no tengan que entregar información que consta en otras administraciones públicas y que el ayuntamiento conseguirá interoperando. El objetivo es la comodidad y facilitar la gestión a los ciudadanos. Solo se podrá consultar lo necesario para el trámite de que se trate, sin extralimitaciones. Al Convenio ya se han adherido multitud de ayuntamientos de la provincia. Quedará garantizada la confidencialidad en la consulta.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que el problema y lo más importante es que Xàtiva se ha adherido por imperativo del Plan de Ajuste y con el único objetivo de recaudar más. La pregunta es porqué no se ha firmado antes algo que está en vigor desde el año 2003. Al final es para pagar a bancos.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís confirma que se abstendrá porque no confía en nada que provenga del Partido Popular. Bienestar Social deniega las ayudas mirando a la gente a los ojos. Comprende que es ágil pero desconfía de la forma en que el Partido Popular lo haga porque, por regla general, no se fía de su gestión. Está convencida de que se pretende únicamente seguir presionando fiscalmente al ciudadano.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no está en contra de la interoperatividad pero el Convenio contempla su utilización en vía recaudatoria. Las decisiones del Partido Popular siempre sirven para varias cosas y solo se explica la positiva y no la menos agradable. Considera que tampoco en esto el Partido Popular tiene crédito. Se cambia de oficio la titularidad en el IBI y no otras tasas. Habría que empezar por ahí.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Concejala Delegada de Servicios Electrónicos dice que el ayuntamiento cambia todas las tasas en un único trámite siempre que el vecino lo pide. Es muy rebuscado vincular el Convenio con el Plan de Ajuste.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con el Ayuntamiento de Xàtiva y facultar al Sr. Alcalde para la firma.

**Segundo**.- Notificar al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la solicitud de adhesión plena.

**Tercero**.- Notificar el presente acuerdo a la FEMP y dar cuenta del mismo a la Concejala Delegada de Modernización, a la Directora de Área de Régimen Interior, al Responsable del Departamento Técnico de Modernización y Desarrollo Local, al Director de Área de los Servicios Económico Financieros y a la Tesorería Municipal.

**5º.-EXPTE. NÚM. 1486/2012, SOBRE APROBACIÓN DEL TEXTO Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS QUE HAYAN PERDIDO SU VIVIENDA HABITUAL COMO CONSECUENCIA DE DESAHUCIO HIPOTECARIO U OTRAS CAUSAS EXCEPCIONALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL**

Dada cuenta del borrador remitido por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de Valencia para suscribir un convenio de colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento de Xàtiva, para facilitar el acceso en régimen de alquiler a colectivos especialmente desfavorecidos por haber perdido su vivienda habitual por ejecución hipotecaria o por otras razones excepcionales. En viviendas que procederán del parque público de viviendas de la Generalitat, cuya administración y gestión tiene atribuida el IVVSA.

Visto el informe del Departamento de Gestión de Bienestar Social, de fecha 11 de diciembre de 2012, fiscalizado por la Interventora de fondos municipal, y la conformidad de la Directora del Area sociocultural, conforme al procedimiento a seguir para la aprobación del referido Convenio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Sociocultural, de fecha 27 de diciembre de 2012, por mayoría de 7 votos del PP, Bloc-Compromís y EUPV, y la abstención del PSOE (Sres Aldavero y Sra.Angulo).

Dª Francisca Alberó Chapí, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià dice que hay cuestiones que no tiene claras por lo que cambiará el voto de la comisión. El Convenio carece de contenido ya que solo hay una vivienda disponible y el resto en el Barrio de la Coma en Valencia. Debería haber estadísticas de la realidad. Desea que se trabaje el alquiler social y que se trabaje por comisión ejecutiva. Deben tenerse en cuenta viviendas de protección pública vacías o vinculadas a bancos. Por todo ello manifiesta que se abstendrá. Se debe fomentar el alquiler social, se ha comenzado la casa por el tejado.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que votará un sí crítico dada la falta de respuesta de la Generalitat Valenciana. La falta de recursos de la Generalitat hace que no se esté implicando debidamente. No se puede permitir que nadie de Xàtiva vaya a vivir

fuera de la ciudad. Pide el compromiso del Partido Popular. Se han rechazado en las Cortes propuestas que aportaban soluciones. El objetivo es modificar la Ley Hipotecaria. Hay que fomentar el alquiler con medidas como el recargo del IBI por desocupación. Hay que forzar a los bancos al alquiler social y también utilizar a PROEXA para ello.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que lo que podía ser positivo evidencia una medida puramente estética. Los problemas se solucionan con voluntad política y acciones claras y decididas. Hoy se desconocen los desahucios y las gestiones hechas por bienestar social. No se conoce el impacto de los desahucios y el perfil social afectado. Sin información no se pueden adoptar medidas. No tiene sentido firmar convenios con alternativas excesivamente reducidas. Xàtiva tiene más de mil viviendas vacías, otros ayuntamientos han firmado convenios con constructoras, otros alcalde han intermediado con bancos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular se pregunta como se puede votar el 3 de diciembre a favor de seis medidas entre las que se encontraba el Convenio con IVVSA y ahora cambiar el voto. Otras medidas como cambiar la Ley Hipotecaria no son excluyentes con el Convenio. La situación actual no le gusta a nadie pero su modificación no es competencia del ayuntamiento. El solo favorecimiento a una familia sería suficiente. Se está cumpliendo todo lo acordado. Algunos bancos ya han contestado. Las viviendas actualmente a disposición son las que formaban parte del parque del IVVSA. La Conselleria va a aportar más. Muchos ayuntamientos ya lo han firmado. Se pueden hacer más cosas pero esta no es excluyente.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià agradece que su propuesta se vaya materializando. Toda medida es positiva. No entiende como se pueden adoptar medidas efectivas sin datos de campo y además, es una medida muy reduccionista. No se puede materializar el Convenio sin viviendas.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que en la comisión informativa no se facilitaron los datos que ahora se ofrecen en pleno. No se debe confundir falta de competencia con propuestas utópicas. La dación en pago no es utópica. Insiste en el potencial de PROEXA como mediador. La ciudad de Xàtiva no presenta un escenario tan dramático fruto de la solidaridad vecinal y familiar. Pero los dramas particulares son acuciantes y existen.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que este asunto ha sido llevado por su grupo a la comisión informativa y no ha tenido respuesta. Conoce los desahucios de Xàtiva e intervenciones de la policía porque se ha interesado por conseguirlo. El Convenio no es excluyente pero es obvio que es estético porque no hay muestras de intervenir

decididamente en el problema, como han hecho otros ayuntamientos. Muchas de las viviendas vacías están sobre suelo municipal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que hay que aplicar tratamiento incluso antes del diagnóstico. Se busca siempre la proximidad. Se busca con carácter previo que no se abandone la vivienda y se trabaja en ello. Durante los últimos cuatro años del Partido Socialista se iniciaron trescientas setenta mil ejecuciones hipotecarias. Insiste en que el Convenio no es excluyente.

El Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) ocho abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Generalitat a través de la Conselleria de infraestructuras, territorio y medio ambiente y el ayuntamiento de Xàtiva, para atender las necesidades de las familias que hayan perdido su vivienda habitual como consecuencia de desahucio hipotecario u otras causas excepcionales mediante la utilización de viviendas de titularidad pública y los contratos de arrendamiento de interés social.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Xàtiva, D. Alfonso Rus Terol, para la firma del Convenio de referencia.

**Tercero.-** Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de Valencia y dar cuenta a la Concejala Delegada de Bienestar Social, a los oportunos efectos.

## **6º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS SOBRECOSTES DE LA OBRA DEL CENTRO CULTURA DE XATIVA.**

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la proposición presentada el 5 de diciembre de 2012, registro de entrada 14522, con el siguiente tenor literal:

*“El Centro Cultural de Xàtiva se licitó en 2’2 millones de euros,peros los sucesivos “sobrecostes” generales han acabado elevando el coste del CCX a 4 millones de euros. Multiplicando por dos su coste inicial. El PP supuestamente ha incumplido la Ley de Contrataciones que no permite superar con sobrecostes el 20% del presupuesto inicial. Además el Ayuntamiento de Xàtiva desde hace meses se ha visto inmerso en todo un seguio de reclamaciones de pagos por parte de la empresa constructora.*

*Por todo esto, ante las informaciones contradictorias y las enormes dudas que nos genera todo el que hace referencia a esta obra, el Grupo Municipal Esquerra Unida propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero.- Solicitar la convocatoria de una Comisión de Investigación, con la participación de todos los partidos políticos con representación municipal . De acuerdo con el artículo 124.3 del Reglamento de Organización,*

*Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre). “*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que al final serán los ciudadanos quienes paguen los sobrecostes. Se ha incumplido la Ley de contratación ya que se han incrementado los costes un 40%. El dinero público es sagrado. El hecho requiere transparencia. Una Comisión Informativa con participación de todos los grupos y con conclusiones públicas.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor. Los sobrecostes son una tónica habitual. Los técnicos podrían explicar que ha ocurrido.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que la propuesta es positiva. Está de acuerdo en conocer que ha ocurrido y quien ha encargado los trabajos. Es la primera vez que el Ayuntamiento niega el pago de sobrecostes. Está a favor de lo hecho pero requiere explicaciones. Considera conveniente escuchar también al director de la obra y a los técnicos de la empresa. No conoce a nadie que haga obras sin que el contratante lo haya mandado. Podría haberse cambiado viejas prácticas con la empresa contratista.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se ha trabajado siempre de la misma forma, negando el pago de todo lo que no esté claro. El CCX no tiene ningún sobrecoste. La empresa presentó un complementario y el ayuntamiento le dijo que no y que se ajustase al proyecto modificado. No hay ninguna certificación ni factura avalada por el Director de la Obra ni el supervisor municipal. El ayuntamiento abrió un expediente hace dos meses que concluye que las facturas deben rechazarse por no corresponder al ayuntamiento. Se da audiencia al Director de la Obra y cuando evacue se informará en Comisión Informativa. No hay nada que investigar porque no hay nada que pagar. Si la empresa no está conforme podrá recurrir.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que el no por sistema no es adecuado. Desea fiscalizar lo que no se ha hecho bien. Al final el ayuntamiento tendrá que pagar y alguien tiene que ser el responsable. No entiende la negativa. La política de sobrecostes ha sido reiterativa y es la que ahora provoca presión fiscal y recortes. Si no hay nada que esconder debe apoyarse.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que lo que pasa con el CCX se ha convertido en extraño porque antes se aprobaba y pagaba todo lo que hacía falta. En el resto de obras no se justificaba documentalmente. Esta actitud debía haberse mantenido siempre. Siguen sin reestructurarse ni explicarse las obras sin contrato tales como Calle Médico Salvador Úbeda o Plaza de Toros. No entiende porqué una

empresa presenta facturas por obras que no ha hecho, a no ser que alguien dijera a FCC que hiciera la obra y ya se arreglaría.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, se alegra del cambio de actitud aunque en los últimos años se haya hecho lo contrario. Se han gastado cuatro millones de euros fuera del presupuesto y con informes técnicos en contra. Parece que el discurso de la responsabilidad en la gestión va calando. El expediente incoado solo permite rechazar las facturas pero no evitará el pleito ni una posible condena por enriquecimiento ilícito. Desea saber quien y como ha encargado los trabajos. El cambio de criterio coincide con el momento en que FCC deja la contrata de la basura.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que le extraña que la oposición defienda los intereses de FCC. Los informes técnicos avalan la devolución de las facturas. Ninguna empresa realiza trabajos por un montante considerable sin ordenes escritas. Él ha sido el principal interesado en averiguar lo ocurrido tras la publicación en prensa de la reclamación de facturas. El día siguiente reclamó información a los técnicos responsables. Falta el informe del Director Técnico de la obra y cuando lo emita lo trasladará a la Comisión Informativa pertinente.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la creación de una Comisión de Investigación sobre los sobrecostes de la obra del Centro Cultura de Xàtiva.

## **7º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 408 al 1376 (correspondientes al mes de noviembre de 2012)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## **8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

**8º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA MANIFESTAR EL RECHAZO AL NUEVO PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN (LOMQE) PROMOVIDO POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN.**

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 17 de diciembre de 2012, registro de entrada 14758 con el siguiente tenor literal:

*“El camino de las personas valenciano parlantes a lo largo de la historia no ha sido un camino fácil. Desde la pérdida de nuestro autogobierno y la anexión de nuestro territorio al de la Corona de Castilla, la persecución del Estado hacia los valencianos parlantes ha sido constante y llevada a cabo desde todos los ámbitos.*

*Con el proceso democrático iniciado en 1978 se pudo establecer, por primera vez en décadas, un marco legal protector con nuestra lengua y garantía de su supervivencia y de los derechos de los y las valenciano parlantes que tendría como a pieza fundamental la LUEV (Ley del Uso y Enseñanza del Valenciano). A pesar de esto, los gobiernos valencianos nunca se han preocupado de hacer aplicar la ley, vulnerando así los derechos lingüísticos de millones de personas de nuestro país durante casi medio siglo.*

*Ahora, desde el Gobierno Español, 305 años después del inicio del genocidio cultural y lingüístico se anuncia una reforma educativa que pretende relegar la enseñanza del valenciano a un segundo plano y que tiene como base ideológica la supuesta y falsa persecución de la lengua castellana a las comunidades autónomas donde hay más de una lengua oficial.*

*La LOMQE pretende negar la condición de lengua vehicular del valenciano y como consecuencia ataca los programas óptimos de enseñanza a nuestro sistema educativo. Su objetivo es por tanto hacer inviables los programas de inmersión lingüística y de enseñanza en lengua propia: los únicos que garantizan competencias suficientes en las lenguas minorizadas y que promueven el respeto y la igualdad entre las lenguas y las culturas.*

*Dicha reforma educativa (LOMQE) además pretende subvencionar los centros educativos que separan los y las estudiantes por sexos; iniciativa de la educación privada y concertada; resta importancia a la educación infantil y pretende introducir el paradigma económico del beneficio de las aulas.*

*A todo ello se debe añadir a las constantes salidas de tono del Ministro de Educación José Ignacio Wert que ha demostrado en reiteradas ocasiones su talante pseudodemocrático y nostálgico del pasado.*

*Por todo eso, pedimos la inmediata dimisión del Ministro Wert así como también pedimos la dimisión de la Consellera de Educación M<sup>a</sup> José Catalá por dar soporte a es a nueva reforma que nos traslada a tiempos del franquismo y que acabará provocando una anulación de nuestra identidad como a pueblo, resultado que está buscando el PP valenciano desde hace más de 16 años.*

*Este ataque a nuestra lengua coincide en el tiempo con la celebración del 80 aniversario de las Normas de Castellón. Estas normas que nos representan a todos y todas son fruto del acuerdo que firmaron los representantes del mundo de la cultura y del valencianismo político e instituciones culturales de todos el País Valenciano y que supone un resurgimiento de la lengua. Como ya hicimos en el pasado, el pueblo valenciano ha de buscar el acuerdo y lo consenso por tal de salir reforzados de este ataque sin precedentes a nuestra manera de ser y sentirnos.*

*Estaremos ahora y siempre al lado de nuestro pueblo, su cultura y su lengua; poniendo en valor la pluralidad existente en el Estado Español y denunciando las contradicciones de un españolismo rancio y desfasado que ahora nuevamente encarna el Partido Popular con sus palmeros del PP valenciano, que han seguido al pie de la legra el principio de dejar morir nuestra lengua haciendo un decreto de plurilingüismo donde el valenciano queda en posición de discriminación negativa.*

*Es por ello que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

*1.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su rechazo al nuevo proyecto de ley de educación (LOMCE) que promueve el Ministro de Educación José Ignacio Wert, que supone un ataque a la enseñanza del y en valenciano, así como por tratarse de una reforma clasista, segregada y mercantilista.*

*2.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva reprueba al Ministro de Educación, José Ignacio Wert y exige su dimisión inmediata, así como la de la Consellera de Educación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Catalá por dar soporte a esta nueva reforma.*

*3.- Dar traslado de estos acuerdos al Congreso de los Diputados, al Gobierno Español, a las Cortes Valencianas y al Consell de la Generalitat Valenciana. “*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No declarar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromis para manifestar el rechazo al nuevo proyecto de ley de educación (LOMCE) que promueve el Ministro de Educación.

**8º.2.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA MANIFESTAR EL RECHAZO DE LOS ATAQUES DEL DIA 31 DE DICIEMBRE AL MURO DE LA VERGÜENZA MARROQUI.**

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, expone “in voce” su propuesta de moción con el siguiente tenor no literal:

*“El pasado 31 de diciembre, 13 jóvenes representantes de organizaciones políticas entre las que se encuentra el Bloc Joven, se reunieron con la “Plataforma Gritos contra el Muro Marroquí”. El encuentro se enmarca dentro del proyecto “Amanecer 2013” en virtud del cual jóvenes de todo el Estado están conviviendo estos días con jóvenes saharauis para conocer de primera mano la realidad de su lucha.*

*La acción consistió en una marcha hasta el muro para detenerse a pocos metros del mismo. Eso provocó que el Ejército Marroquí respondiera efectuando diversos tiros, una reacción totalmente desmesurada en comparación con el carácter pacífico de la protesta. Además, hay que destacar que como las proximidades al muro son terrenos minados, con minas procedentes de países de occidente, que han causado en más de una ocasión heridos en la población civil.*

*La juventud saharauí allí presente ha denunciado la dramática situación que se vive no solamente en los campos de refugiados, sino especialmente en la zona de territorios ocupados donde la censura del Gobierno Marroquí es total y absoluta, y que impide conocer las sistemáticas violaciones de los Derechos Humanos. La tortura y las desapariciones conforman el día a día de la población saharauí que reside en el territorio ocupado bajo el silencio cómplice de la comunidad internacional.*

*La Plataforma Gritos contra el Muro Marroquí está formada por jóvenes saharauis que se encuentran acampados a pocos metros del llamado “Muro de la Vergüenza” que separa los territorios ocupados por Marruecos de los territorios liberados dentro del Sahara Occidental. Su objetivo es no solamente ser un espacio de debate sobre el conflicto político que oprime el pueblo saharauí sino una vía para impulsar nuevas formas de denuncia para avanzar en la solución del conflicto político, económico y legal del Sahara.*

*Dicha reunión va ser organizada gracias a CEAS (Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sahara) que organiza cada año diferentes programas donde tenemos la oportunidad de seguir conociendo la dura realidad que el pueblo saharauí viven desde que el Estado Español lo entregó al Sahara Occidental.*

*Es por todo esto que proponemos al Pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes:*

## ACUERDOS

*1.- El Ayuntamiento de Xàtiva condena la actuación del ejército marroquí que disparó a los 13 jóvenes del Estado Español que junto con los integrantes*

de la plataforma “Gritos contra el Muro Marroquí” efectuaron una marcha pacífica de aproximación al “Muro de la Vergüenza”.

2.- *El Ayuntamiento de Xàtiva apoya las acciones de empresas por la CEAS (Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sahara)*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**- Aprobar en todos sus términos la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para manifestar el rechazo de los ataques del día 31 de diciembre al muro de la vergüenza marroquí.

## 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguiente ruegos y preguntas:

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià solicita explicaciones sobre la doble imposición en relación con la tasa de basura y cual es el criterio del Ayuntamiento de Xàtiva a la vista de las acciones de otros ayuntamientos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que contestará pero desde la oposición se está engañando a la población diciendo que no pague la tasa y luego tendrán que pagar el 20% del recargo.

El Sr. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que informan al ciudadano de sus derechos y de la obligación de rebelarse sobre lo injusto y de sus consecuencias.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta sobre las pruebas de bombillas LED's en el polígono.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Redes de Alumbrado Público explica que se están haciendo pruebas.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si se tienen informes sobre los resultados.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Redes de Alumbrado Público explica que se hicieron pruebas en agosto y se tienen datos de consumo, intensidad y otros.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por la valoración policial de sucesos acaecidos en noche vieja.

D. José Antonio Vidal Piquer Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana responde que hubieron incidentes pero menos de lo normal.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta cuantos policías había destacados.

D. José Antonio Vidal Piquer Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana dice que responderá en el próximo pleno.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que había cuatro policías lo que es a todas luces insuficiente para una noche como nochevieja y una ciudad como Xàtiva.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta al Sr. Secretario si cuando se fue el Sr. Alcalde se había proclamado la votación.  
El Sr. Secretario responde que lo desconoce.

El Sr Lorente López ruega que se haga constar.

#### Preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior:

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta por las obras del CEEM y CRIS.

El Sr. Alcalde responde que está licitado y se está pendiente de ofertas.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por las alegaciones del expediente de la Universidad del Sur.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Juventud explica que está en trámite cuando se resuelva se contestará.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por los criterios para el panteón de hombres ilustres.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado del Cementerio Municipal responde que los criterios que se siguen son los fijados por el departamento del Museo y del Archivo.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis ruega se le facilite informe.

#### Preguntas que se formulan ex novo:

- D. Roger Cerdá Boluda del Grupo Municipal Socialista pregunta por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de ago a Talher por intereses por factura.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que lo averiguará.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta porqué el tren turístico está abandonado a la subida del Castillo de forma inadecuada y dando mala imagen.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo explica que el motivo es el estropeo de la locomotora. El concesionario pensaba que la reparación sería inminente lo que no ha ocurrido. Inmediatamente se va a solventar retirando los vagones. Todas las excursiones pactadas están asumiéndose por autobús.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,